



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA ESPINOZA VARGAS

FEDATARIA

MINISTERIO DE LA MUJER Y

DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° Fecha: 03.02.06

Resolución Ministerial

No.054.....-2006-MIMDES

Lima, 01 FEB. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 29 de agosto de 2005, suscrito por la señora Talia Durand con pasaporte Estado Unidense No. 701819235 domiciliada en Babson College 835, Babson Park, MA 02457, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la señora Talia Durand con pasaporte Estado Unidense No. 701819235 domiciliada en Babson College 835, Babson Park, MA 02457, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en nueve (09) cajas con ropa usada, con un peso recibido de 64.720 kilogramos según Volante No. 01256317 y un valor FOB aproximado de US\$ 192.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada, amparada entre otros documentos en la Guía Aérea No. 035204QLBZP, el Certificado No. 00759 de Cleaning House Fumigaciones SR.Ltda y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00001-2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro, receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior según Registro de Inscripción No. 032-2003/APCI, asimismo se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 049-4-00324/SUNAT de fecha 19 de mayo de 2004, que actualiza su inscripción;

Que, la donación será utilizada para apoyar la manutención y cuidado de los 520 menores albergados en la casa hogar Ciudad de los Niños de la Inmaculada, que tiene como misión la promoción y protección de menores en estado de abandono, peligro moral, alto riesgo o pobreza extrema;

Que, mediante Memorando No. 282-2005-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 093-2005-MIMDES-OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Monica Espinoza Vargas
MONICA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
Reg N° 177 Fecha 02.02.06

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la señora Talia Durand con pasaporte Estado Unidense No. 701819235 domiciliada en Babson College 835, Babson Park, MA 02457, Estados Unidos de América, consistente en nueve (09) cajas con ropa usada, con un peso recibido de 64.720 kilogramos según Volante No. 01256317 y un valor FOB aproximado de US\$ 192.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada.

Artículo 2.- La Asociación Ciudad de los Niños de la Inmaculada, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social